

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

858 Orden INT/92/2015, de 21 de enero, por la que se corrigen errores en la Orden INT/2554/2014, de 22 de diciembre, por la que se fijan los precios públicos que deberán regir el uso de instalaciones deportivas en las dependencias de la Guardia Civil y se designan los órganos responsables de su gestión.

Advertidos errores en la Orden INT/2554/2014, de 22 de diciembre, por la que se fijan los precios públicos que deberán regir el uso de instalaciones deportivas en las dependencias de la Guardia Civil y se designan los órganos responsables de su gestión, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 2015, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

Como continuación a la página 1876 se incorporan los anexos que se insertan:

ANEXO I

Precios públicos

Se establecen precios de abonos por temporada en función de la categoría, tipología, periodo de apertura y utilización (individual o familiar) de las piscinas.

Categoría	Tipología	Guardia Civil		Ajeno a la Guardia Civil		Comunes		
		Individual	Familiar	Individual	Familiar	Tarjetas baños		Cursos Natación
						10	1	
A	Piscinas Cubiertas.	40	55	70	105	20	3	30
B	Piscinas Descubiertas.	30	45	50	80	20	3	30
C	Polideportivos.	90	–	–	–	–	–	–

(*) Precios en euros (€).

– Las categorías anteriores están integradas por los precios por temporada para guardias civiles y resto de componentes de su unidad familiar, bien de forma individual o mediante bono familiar; de igual forma se establecen los precios para personal ajeno en bono individual y familiar. La relación familiar se acreditará por cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

– Para todas las piscinas se establecerán bonos de 10 baños por un importe de 20 euros, así como entrada individual de un día por un importe de 3 euros.

– Los precios de los cursos de natación se fijan por participante y mes.

ANEXO II

Relación de instalaciones deportivas

Comunidad Autónoma	Provincia	Instalación deportiva	Ubicación
Aragón.	Teruel.	Piscina cubierta. Categoría A.	Plaza de la Guardia Civil, 1, Teruel.
Madrid.	Madrid.	Piscina cubierta. Categoría A.	Crta. Andalucía, km 24.500, Valdemoro.
Madrid.	Madrid.	Piscina cubierta. Categoría A.	Calle de la Princesa, s/n, Aranjuez.

Comunidad Autónoma	Provincia	Instalación deportiva	Ubicación
Andalucía.	Jaén.	Piscina descubierta. Categoría B.	Avda. de Sevilla, s/n, Baeza.
Andalucía.	Jaén.	Piscina descubierta. Categoría B.	Calle Duque de Ahumada, n.º 2, Úbeda.
Madrid.	Madrid.	Piscina descubierta. Categoría B.	Crta. Andalucía, km 24.500, Valdemoro.
Madrid.	Madrid.	Polideportivo cubierto. Categoría C.	Crta. Andalucía, km 24.500, Valdemoro.

Madrid, 21 de enero de 2015.–El Ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz.